



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 523 /
RETIRO,
VISTOS: 11 FEB. 2016

1° Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 088 de fecha 11 de enero 2016, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Solicitudes de organizaciones que realizarán actividades deportivas enmarcadas en las actividades que cada Junta de vecinos organiza para potenciar el capital social de su sector y generar recreación comunitaria.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir medallas grabadas, trofeos, balones y otros artículos deportivos para apoyar actividades organizadas por la Junta de Vecinos Villaseca, Junta de Vecinos Mantul, Junta de Vecinos El Bonito, Junta de Vecinos Bureo y Asociación de Fútbol Rural de Retiro quienes realizarán actividades entre el día 13 y 15 de febrero de 2016.

2° Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad involucrada en el desarrollo adecuado del programa.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$727.120.- IVA incluido, por concepto de adquisición de diversos artículos para ser usados como premios en diversos campeonatos de fútbol organizados por instituciones de la comuna entre los días 13 y 15 de febrero de 2016, 20 medallas y 3 trofeos (Villaseca), 18 medallas, 03 trofeos, 01 balón de fútbol, 01 par de guantes arquero, 01 par de canilleras (Mantul), 03 trofeos gigantes (Asc. De Fútbol Rural), 03 trofeos gigantes (El Bonito).

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 088, cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y otros" en el área de gestión 006° "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTORIA NEIRA LOPEZ
JEFA(S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



RIGOBERTO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



IRENE NGRAMBUENA URRUTIA
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE COMUNITARIO



LIGIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/AIM/VNL/INU/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /